



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Nombramiento de personal funcionario de carrera

Nombramiento de personal funcionario de carrera 5 técnicos auxiliares de Biblioteca OEP 2024

La alcaldesa de Motril hace saber que el 29 de marzo de 2026 se ha dictado la resolución número 2026002420, rectificada por la número 2026002437, de 31/3/2026, por la que se dispone:

«**PRIMERO.** Nombrar funcionarios/as de carrera, **TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA**, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase plazas de Cometidos Especiales, Grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1, a:

- D.^a MARIA TRINIDAD PADIAL MOLINA con DNI ***2951**
- D.^a ASUNCION GARCIA SANCHEZ con DNI ***9303**
- D.^a CLAUDIA MARTIN ALCALDE con DNI ***8451**
- D. JOSE JUAN VALENZUELA RODRIGUEZ con DNI ***0232**
- D. JUAN FRANCISCO GÁMEZ MORENO con DNI ***1497**

SEGUNDO. Se emplaza a los nombrados para que efectúen a través de la sede electrónica en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de esta resolución, manifestación de su preferencia entre los puestos y plazas ofertados debiendo numerar del 1 al 5 cada puesto en función de su grado de preferencia.

Los destinos se adjudicarán mediante resolución, según el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.

TERCERO. Ordenar la publicación de este nombramiento en el BOP.

CUARTO. Las personas nombradas deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración

QUINTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.»

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante el mismo órgano que lo dictó; o bien recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

En Motril, a 27 de abril de 2026.

Firmado por: Luisa María García Chamorro.